RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, {\it D.C.},$ cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV 2020-00463.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 134 DEL 5 DE AGOSTO DE 2021.

La documental aportada por el apoderado de la demandante con el memorial remitido vía correo electrónico el 2 de julio del cursante año, se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

En consecuencia, procédase por la parte actora en la forma indicada en el num. 6° del art. 291 del C.G.P., en concordancia con el art. 292 ibídem.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2814cfc83f37bfffd57abe41b8f5106db4b068c3e590dbfedf01100f0ebf6e07

Documento generado en 04/08/2021 11:51:02 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🖢 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

Elia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC